



EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 91

CONVOCA A:

A las personas físicas o morales a participar en el concurso para obtener la concesión del SERVICIO DE CAFETERIA Y VENTA DE ALIMENTOS a la comunidad estudiantil de esta institución educativa, en el periodo comprendido del 29 de Agosto del 2022 al 28 de Agosto del 2023, respetando el Acuerdo del DOF:16/05/2014, mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional.

A. BASES

- I. Presentar por escrito su interés de prestar servicio de cafetería y venta de alimentos.
- II. Presentar currículum vitae de la persona interesada en prestar el servicio.
- III. Presentar dos cartas de recomendación que avalen su profesionalismo.
- IV. Presentar su proyecto de trabajo, que incluya las acciones tendientes al remplazo y eliminación de plásticos de un solo uso.
- V. Menú y lista de precios que incluya variedad de alimentos entre frutas y verduras.
- VI. Presentar en un sobre cerrado las propuestas de menu y listas de precios de los productos que se pretenden comercializar.
- VII. Declaración de no tener lazos de parentesco con trabajadores del plantel en el que está concursando, ni con personas que integren el comité escolar de administración participativa CEAP.
- VIII. Carta compromiso de cumplimiento a los protocolos establecidos para la prevención del contagio de COVID-19 (limpieza y desinfección constante de las superficies, sana distancia entre los comensales y disposición de gel antibacterial en el área).

B. DE LAS INSCRIPCIONES

- I. Quedan abiertas a partir de la publicación de la presente y hasta el 22 de Agosto del 2022, a las 10:00 hrs, en las instalaciones que ocupa la dirección del plantel.
- II. Los participantes deberán ser mínimo tres, de lo contrario se declarará desierto dicho concurso.

C. DEL CONCURSO

- I. Se llevara a cabo el 24 de Agosto a las 11:00 hrs, en las instalaciones del plantel.
- II. Cada participante deberá de realizar una muestra de sus alimentos, con el objetivo de llevar a cabo una degustación para el jurado calificador.
- III. El jurado calificador estará integrado por jefes de grupo de tercero y quinto semestre, integrantes del CEAP CETIS 91 HIDALGO AC, Personal Directivo, cinco docentes y cinco integrantes del personal administrativo.
- IV. El Jurado calificador realizará el recorrido por los puntos de degustación, considerando los aspectos de calidad, sabor y precios.
- V. Los resultados se darán a conocer el 24 de Agosto del 2022, mismos que serán inapelables.



D. DEL GANADOR

- I. El participante que resulte adjudicado, deberá presentar copia de una identificación oficial vigente (INE, pasaporte, etc.), comprobante de domicilio y carta de antecedentes NO penales.
- II. Presentar un aval, mismo que firmará el contrato de concesión, quién también presentará copia de su identificación vigente y comprobante de domicilio.
- III. Deberá de realizar contrato de luz y de agua de manera independiente.
- IV. Hará uso del local que ocupa la cafetería escolar del plantel, y pagará una renta mensual que consiste en un salario mínimo vigente por cada 10 alumnos, misma que deberá cubrir en una sola exhibición la renta correspondiente a un semestre, antes del 29 de Agosto del 2022.
- V. El concesionario se obliga a otorgar becas alimenticias al 2 % de la población escolar.

TRANSITORIOS

Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en reunión previa al concurso.

